

BOLETÍN LEGAL

N° 202-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano”, el día 15 de junio de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

- **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2025-PCM/DVGT**

- **Objeto:**

Modifican los Anexos N° 1 y 2 de la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT, mediante la cual se aprueba la “Tipología de Distritos” y la “Clasificación de los Distritos”.

- **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

- **Disposiciones más relevantes**

Se modifica el Anexo N° 1 “Tipología de Distritos” y el Anexo N° 2 “Clasificación de los Distritos”, de la Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT, de acuerdo a los Anexos N° 1 y 2, que forman parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.

- **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2409622-1>.

BOLETÍN LEGAL

- **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 289-2025-EF/10**

- **Objeto:**

Resolución Ministerial que designa al Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) como representante autorizado del Ministro de Economía y Finanzas para ejercer la función de autoridad competente para efectos de solicitar o prestar asistencia administrativa mutua en materia tributaria de acuerdo con lo establecido en la Decisión 578 de la Comisión de la Comunidad Andina y en los convenios para evitar la doble tributación y para prevenir la evasión fiscal.

- **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

- **Disposiciones más relevantes**

Se designo al Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) como representante autorizado del Ministro de Economía y Finanzas para ejercer la función de autoridad competente para efectos de solicitar o prestar asistencia administrativa mutua en materia tributaria de acuerdo con lo establecido en la Decisión 578 de la Comisión de la Comunidad Andina, en los convenios para evitar la doble tributación y para prevenir la evasión fiscal en vigor, así como en aquellos que entren en vigor con posterioridad a la publicación de la presente Resolución Ministerial y que regulen alguna forma de asistencia administrativa mutua.

- **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2409626-1>.